



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de octubre de 2012

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N49-2012 265487, No. 3  
EO-905025992-N50-2012 265519, No. EO-905025992-N51-2012 265552, No. EO-905025992-N52-2012 265564,  
No. EO-905025992-N53-2012 265583, No. EO-905025992-N54-2012 265596, No. EO-905025992-N55-2012  
265605 y No. EO-905025992-N56-2012 265618, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-805030989-N11-2012 y No. EO- 5  
805030989-N12-2012 emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila.

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N14-2012, emitida por el R. 6  
Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 215/2012	Sucesorio Testamentario	Gabriela Emigdia de Valle Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 263/2012	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Marín García	(2ª Pub)	8
Exp. 355/2012	Sucesorio Testamentario	Gloria Guadalupe Guerra Cavazos	(2ª Pub)	8
Exp. 595/2012	Especial Intestamentario	Yolanda López Magallán	(2ª Pub)	8
Exp. 663/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Irene Beltrán Mena	(2ª Pub)	8
Exp. 702/2012	Sucesorio Intestamentario	Gracia Gloria Carolina Garza González	(2ª Pub)	9
Exp. 802/2012	Sucesorio Intestamentario	Justo Bernardino Pepi Sandoval	(2ª Pub)	9
Exp. 92/2012	Ordinario Civil	Pedro Escalante Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 472/2012	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Gutiérrez	(3ª Pub)	9
Exp. 1116/2011	Especial Hipotecario	René Garza Giacomán	(3ª Pub)	10
Exp. 1347/1995	Sucesorio Testamentario	Manuel Ladislao Cervantes González	(3ª Pub)	10
Exp. 11/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 268/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(2ª Pub)	11

Exp. 386/2012	Ordinario Civil	Luz Maria Rodríguez Montoya	(2ª Pub)	11
Exp. 558/2012	Ordinario Civil	Arturo Verdal Valles	(2ª Pub)	12
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 972/2011	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzman Morales	(2ª Pub)	13
Exp. 988/2011	Ordinario Civil	Claudia Valdés Sahagún	(2ª Pub)	13
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza	(2ª Pub)	13
Exp. 473/2000	Ordinario Mercantil	Banco del Atlantico S.A.	(2ª Pub)	14
Exp. 331/2012	Sucesorio Intestamentario	Yesica del Socorro Oyervides González	(1ª Pub)	14
Exp. 343/2012	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Ovalle Pachuca	(1ª Pub)	14
Exp. 399/2012	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Saucedo González	(1ª Pub)	15
Exp. 428/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Otilia de León Bolaños	(1ª Pub)	15
Exp. 739/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Luis Yáñez Armijo	(1ª Pub)	15
Exp. 797/2012	Sucesorio Intestamentario	Agripina Reynosa Córdova	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Sebastián Villarreal Arrambide	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nidia Eugenia del Bosque Aguirre	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Martínez Ibarra	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rita Valero Galván	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Mario González Carrillo	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santiago Onofre Ledezma	(1ª Pub)	17
Exp. 632/2010	Especial Hipotecario	Financiera Rural	(1ª Pub)	17
Exp. 121/2011	Ordinario Civil	Teresa de Jesús Rodríguez Rivas	(1ª Pub)	18
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Edgar Alberto Martínez Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 1006/2012	Rectificación de Acta	Armando Arellano Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1053/2012	Rectificación de Acta	Manuel Guerrero Gaytán	(1ª Pub)	19
Exp. 1989/2008	Ordinario Civil	Evangelina Flores Candia	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 681/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Robledo Ruiz	(2ª Pub)	20
Exp. 951/2012	Sucesorio Intestamentario	Senovio Mendoza Mendoza	(2ª Pub)	20
Exp. 1070/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 303/2004	Incidente de Cambio de Custodia	Everardo Ramírez Cantú	(3ª Pub)	21
Exp. 356/2000	Especial de Divorcio	Víctor Manuel Tovar Morales	(3ª Pub)	21
Exp. 508/2011	Divorcio Necesario	Héctor Enrique González Garza	(2ª Pub)	22
Exp. 873/2012	Sucesorio Testamentario	José Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Chavana Barrera	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Berta Cortez Gutiérrez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Sarabia Palos	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Osvaldo Silva Casas	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Cedillo de la Cerda	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Eleazar Charles Estrada	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Castellanos Rodríguez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Castillo García	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe González Aguilar	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olvido López Galicia	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Castellanos Flores	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Bermea Rodríguez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Rosas Carreón	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 173/1997	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Cadena Garza	(3ª Pub)	27
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José Humberto Ochoa Vargas	(1ª Pub)	28
Exp. 474/2012	Sucesorio Testamentario	Angélica María de la Garza Treviño	(1ª Pub)	28
Exp. 515/2012	Sucesorio Intestamentario	José Julio Rodríguez Mares	(1ª Pub)	29
Exp. 803/2011	Rectificación de Acta	Elsa Guadalupe Cedillo Riojas	(1ª Pub)	29
Exp. 972/2012	Rectificación de Acta	Gloria Guadalupe Otzuca Esparza	(1ª Pub)	29
Exp. 1064/2012	Rectificación de Acta	José Guadalupe López Contreras	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Estado Financiero	Balance General	Super's 15 S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa Maria Domínguez Trejo	(2ª Pub)	30
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(2ª Pub)	31
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(2ª Pub)	31
Exp. 664/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(2ª Pub)	31
Exp. 760/2011	Ordinario Civil	Héctor Manuel Rodríguez Segura	(2ª Pub)	32

Exp. 24/2011	Ordinario Civil	SCRAP II	(1ª Pub)	32
001/2011-MOR-PAE	Contencioso de Ejecución	Tesorería Municipal Morelos Coahuila	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 512/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luisa Martínez Rivera	(3ª Pub)	33
Exp. 636/2012	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cruz Salas	(2ª Pub)	34
Exp. 395/2005	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(2ª Pub)	34

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Estado de Resultados	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(2ª Pub)	35
Estado Financiero	Balance General	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(2ª Pub)	35
Estado Financiero	Mayores Auxiliares	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(2ª Pub)	36
Exp. 298/2012	Sucesorio Intestamentario	Marina Miranda Cruz	(2ª Pub)	38
Exp. 302/2012	Sucesión Intestamentaria	Francisco Javier Cueto Guerra	(2ª Pub)	39
Exp. 366/2012	Sucesorio Testamentario	Roberto Puga Rosales	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Enriquez Varela	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Raúl Sabag Jacobo	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Esperanza Vera Hernández	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Esperanza Vera Hernández	(2ª Pub)	40
Exp. 41/2007	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 81/2008	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Montenegro Martínez	(3ª Pub)	41
Exp. 85/2011	Ejecutivo Mercantil	José Rodríguez Díaz	(3ª Pub)	41
Exp. 173/2011	Ejecutivo Mercantil	Pablo Armendáriz Vela	(3ª Pub)	42
Exp. 821/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S.A.	(3ª Pub)	42
Exp. 229/2010	Especial Hipotecario	Patrimonio Sociedad Anonima de Capital	(2ª Pub)	43
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Carlos Jaime Reyes	(2ª Pub)	43
Exp. 800/2012	Divorcio Necesario	Mayela del Rosario Ramírez Guerrero	(2ª Pub)	43
Exp. 1095/2010	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios del Campo GR,	(2ª Pub)	44
Exp. 258/2009	Edicto	Josefina Carrillo Flores	(1ª Pub)	44
Exp. 384/2012	Sucesión Intestamentaria	María de los Dolores Alatorre Ibáñez	(1ª Pub)	44
Exp. 579/2012	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lima Romero	(1ª Pub)	45
Exp. 586/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Luevanos Gallegos	(1ª Pub)	45
Exp. 267/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46
Exp. 43/2012	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	46
Exp. 1051/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(1ª Pub)	47
Exp. 1052/2011	Civil Hipotecario	Ricardo Garduño González	(1ª Pub)	48

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 578/2012	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Márquez Adame	(2ª Pub)	48
Exp. 632/2012	Sucesorio Intestamentario	Evelio Muñoz Salazar	(2ª Pub)	48

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 429/2012	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ríos Ríos	(2ª Pub)	49
Exp. 447/2012	Especial Intestamentario	Eduardo Herrera Samaniego	(2ª Pub)	49

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 013

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
<b>EO-905025992-N49-2012-265487</b>  <b>\$250,000.00</b>	<b>E.E.E. Prim. Ramón Méndez González</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b> <b>E.E.E. Prim. Luis Donald Colosio Murrieta</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b>	19/10/2012  Costo de las bases: <b>\$ 250.00</b>	<b>Inicio:</b> 12/11/2012  <b>Término:</b> 10/01/2013	26/10/2012  09:30 hrs	07/11/2012  15:00 hrs

EO-905025992-N50-2012 265519 \$500,000.00	<b>Prim. Guadalupe Victoria</b> Sustitución de servicios sanitarios e impermeabilización de edificios "B", "C", "E", sustitución de techos por multypanel de edificios "A" y "D" y obra exterior <b>Viesca</b>	18/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 500.00</b>	<b>Inicio:</b> 12/11/2012  <b>Término:</b> 09/02/2013	26/10/2012  12:30 hrs	07/11/2012  15:30 hrs
EO-905025992-N51-2012 265552 \$200,000.00	<b>E.E.E. Prim. Narciso Mendoza</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b> <b>E.E.E. Prim. Amado Nervo</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 200.00</b>	<b>Inicio:</b> 20/11/2012  <b>Término:</b> 18/01/2013	29/10/2012  09:30 hrs	14/11/2012  13:30 hrs
EO-905025992-N52-2012 265564 \$280,000.00	<b>E.E.E. Prim. Maestro Rubén Moreira Cobos</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Torreón</b> <b>E.E.E. J.N. Independencia</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Torreón</b> <b>E.E.E. Prim. Activo 20-30</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Torreón</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 250.00</b>	<b>Inicio:</b> 20/11/2012  <b>Término:</b> 18/01/2013	29/10/2012  13:30 hrs	14/11/2012  14:00 hrs
EO-905025992-N53-2012 265583 \$250,000.00	<b>E.E.E. Prim. Nicolás Juan Saade Geacomán</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b> <b>E.E.E. Prim. Gral. Eulalio Gutiérrez</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Saltillo</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 250.00</b>	<b>Inicio:</b> 20/11/2012  <b>Término:</b> 18/01/2013	30/10/2012  09:30 hrs	14/11/2012  14:30 hrs
EO-905025992-N54-2012 265596 \$260,000.00	<b>E.E.E. Prim. Prof. Rubén Moreira Cobos</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>San Juan de Sabinas</b> <b>E.E.E. J.N. Luz María González de Berrueto</b> Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior <b>Sabinas</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 250.00</b>	<b>Inicio:</b> 20/11/2012  <b>Término:</b> 18/01/2013	30/10/2012  12:00 hrs	14/11/2012  15:00 hrs
EO-905025992-N55-2012 265605 \$250,000.00	<b>E.E.E. Prim. José Juan Ortíz Sánchez</b> Construcción de aula psicopedagógica, reparación de servicios sanitarios y obra exterior (sustitución de bomba en cisterna) <b>Piedras Negras</b> <b>J.N. Luis A. Beauregard</b> Sustitución de 60.24 metros de barda dañada <b>Piedras Negras</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 250.00</b>	<b>Inicio:</b> 20/11/2012  <b>Término:</b> 19/12/2012	30/10/2012  14:30 hrs	14/11/2012  15:30 hrs
EO-905025992-N56-2012 265618 \$1'900,000.00	<b>E.S.G. Nueva Creacion (Fracc. Villas Universidad Oriente)</b> Construcción de 4 aulas didácticas, servicios sanitarios, taller de mecanografía (ofimática) y obra exterior <b>Torreón</b>	25/10/2012  <b>Costo de las bases:</b> <b>\$ 1,000.00</b>	<b>Inicio:</b> 19/11/2012  <b>Término:</b> 02/05/2013	31/10/2012  10:00 hrs	14/11/2012  16:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 12,15,16,17,18,19 de octubre de 2012 para el procedimiento con número de expediente 265487; los días 12,15,16,17,18 de octubre de 2012 para el procedimiento con número de expediente 265519; los días 12,15,16,17,18,19,22,23,24,25 de octubre de 2012 para los procedimientos con números de expediente 265552, 265564, 265583, 265596, 265605 y 265618, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 265487, 265519, 265552, 265564, 265583, 265596, 265605 y 265618 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas

que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la **visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N49-2012	19/10/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	<b>E.E.E. Prim. Ramón Méndez González</b> <i>Olivos número 1220 en Fracc. Ignacio Zaragoza en Saltillo, Coah.</i>	<b>Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez</b>
EO-905025992-N50-2012	18/10/2012	11:00 hrs	12:00 hrs	<b>Prim. Guadalupe Victoria</b> <i>Localidad San José del Aguaje en Viesca, Coah.</i>	<b>Arq. Víctor Carranza</b>
EO-905025992-N51-2012	25/10/2012	11:00 hrs	12:00 hrs	<b>E.E.E. Prim. Narciso Mendoza</b> <i>Avenida Central y calle 12 en col. Vista Hermosa en Saltillo, Coah.</i>	<b>Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez</b>
EO-905025992-N52-2012	25/10/2012	9:00 hrs	11:00 hrs	<b>E.E.E. Prim. Activo 20-30</b> <i>Boulevard Independencia número 2015 Poniente en col. La Rosita en Torreón, Coah.</i>	<b>Arq. Eduardo Infante Hernández</b>
EO-905025992-N53-2012	25/10/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	<b>E.E.E. Prim. Gral. Eulalio Gutiérrez</b> <i>La Fragua norte s/n en col. Topo Chico en Saltillo, Coah.</i>	<b>Arq. Luis Alberto Cisneros</b>
EO-905025992-N54-2012	25/10/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	<b>E.E.E. J.N. Luz María González de Berrueto</b> <i>Carretera Nacional 57 s/n en la localidad Agujita en Sabinas, Coah.</i>	<b>Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez</b>
EO-905025992-N55-2012	25/10/2012	13:00 hrs	13:30 hrs	<b>E.E.E. Prim. José Juan Ortíz Sánchez</b> <i>Boulevard Las Flores en Fracc. Acoros II en Piedras Negras, Coah.</i>	<b>Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez</b>
EO-905025992-N56-2012	25/10/2012	14:00 hrs	14:30 hrs	<b>E.S.G. Nueva Creación</b> <i>Fraccionamiento Villas Universidad Oriente en Torreón, Coah.</i>	<b>Arq. Eduardo Infante Hernández</b>

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* **Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.**

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

**1.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

**3.-** El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

**Nota:** La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre de 2012



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**“CONSTRUCCION DE BIBLIOPARQUE SALTILLO NORTE, UBICADA EN COL. BRISAS PONIENTE, EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ”**

**Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx> o bien en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 y fax 844 4103738, los días 12, 15 y 16 de Octubre del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs horas.

<b>Numero interno de la licitación</b>	EO-805030989-N11-2012
<b>Descripción de la licitación</b>	“ Acceso Principal del Biblioparque Saltillo Norte col. Brisas Poniente”
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/10/2012
<b>Visita de Obra</b>	16/10/2012 9:30 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2012 11:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2012 11:00 hrs.
<b>Costo de la Bases</b>	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administración de Obras Públicas)

<b>Numero interno de la licitación</b>	EO-805030989-N12-2012
<b>Descripción de la licitación</b>	“ Construcción de Barda Perimetral en el Biblioparque Saltillo Norte col. Brisas Poniente”
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/10/2012
<b>Visita de Obra</b>	16/10/2012 10:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/10/2012 13:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2012 13:00 hrs.
<b>Costo de la Bases</b>	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administración de Obras Públicas)

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2012

**ING. RENÉ MEDINA MORALES**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
RUBRICA.



**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**  
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

**Convocatoria: 003-12**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Construcción de Obra Civil y equipamiento de la misma de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N14-2012	\$ 1,500.00	17/10/2012	17/10/2012 10:00 horas	17/10/2012 12:00 horas	24/10/2012 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES DE LA REGIÓN LAGUNA – COAHUILA.			30/10/2012	122 DIAS CALENDARIO	\$2'500,000.00

**NOTA:** La presente convocatoria se está publicando a través de la unidad licitadora autorizada en compranet COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON, En virtud de que el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna – Coahuila, tiene en proceso actualmente su Certificación en el Compranet, por lo que todos los procesos, eventos, y resoluciones que se generen de esta licitación serán responsabilidad del Fideicomiso de Seguridad Publica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 12 de Octubre al 19 de Octubre de 2012 en: En las oficinas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna - Coahuila: Av. Las Noas Número 571 Col Nuevas Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila, teléfono: (871) 716-67-42 y 712-65-49, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, sistema paga fácil o bien en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, ubicadas en Calz Ávila Camacho No. 2575 Oriente Col. Estrella, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuara en las Instalaciones del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública, Carretera Torreón – Matamoros Kilómetro 7.5 Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coah. en las fechas y horas arriba mencionadas.
- El acto de presentación de proposición, apertura de las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna – Coahuila, Av. Las Noas No. 571 Col. Nueva Los Angeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila, en las fechas y horas arriba mencionadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso de Seguridad Pública en la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo, celebrada el día 30 de Agosto de 2011.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna - Coahuila en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso de Seguridad Pública; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.
- \* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentado con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya rescindido por parte del Fideicomiso o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.
- \* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Fideicomiso. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2012

**LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.

---

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrita Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **215/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosa Alvarado viuda de Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que la denunciante es: la licenciada Gabriela Emigdia De Valle Flores, en su carácter de Notario Público número 2 con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciado Gustavo Serio López Arizpe.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **263/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIO TORRES MONSIVAIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE JESÚS MARÍN GARCÍA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **355/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de GLORIA GUADALUPE GUERRA CAVAZOS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **595/2012**, relativo al Juicio sucesorio especial 8ublicar8ntario a bienes de DIONISIO LÓPEZ GAYTÁN, promovido por C. YOLANDA LÓPEZ MAGALLÁN, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de julio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **663/2012**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL BENJAMÍN BELTRÁN ROMERO y CONCEPCIÓN MENA CORTEZ, promovido por NORMA IRENE BELTRÁN MENA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS ONCE HORAS DEL DIA LUNES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **702/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CAROLINA GONZÁLEZ VIUDA DE GARZA, promovido por GRACIA GLORIA CAROLINA GARZA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **802/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ENRIQUE PEPI SANDOVAL, denunciado por Justo Bernardino, Carlos y Ofelia, de apellidos Pepi Sandoval; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN****AT'N ARCADIO SALAS VELAZQUEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **92/2012**, promovido por PEDRO ESCALANTE MARTINEZ y RODRIGA RODRÍGUEZ LÓPEZ en contra de ARCADIO SALAS VELAZQUEZ, y como se ignora el domicilio de ARCADIO SALAS VELAZQUEZ, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: HERMELINDA ELIZONDO GARCÍA DE MORA Y HESEQUIO MORA NAVARRETE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **472/2012**, promovido por RODOLFO GARZA GUTIÉRREZ en contra de HERMELINDA ELIZONDO GARCÍA DE MORA, HESEQUIO MORA NAVARRETE y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de HERMELINDA ELIZONDO GARCÍA DE MORA Y HESEQUIO MORA NAVARRETE, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1116/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de José Valdez Fariás y Jeannette Gómez Hernández, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Jeannette Gómez Hernández, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, se esta tramitando el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL LADISLAO CERVANTES GONZALEZ expediente número **1347/1995** y atendiendo de que las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de HORTENCIA UMENTAWA DOMINGUEZ quien funge como legataria testamentaria del autor de la sucesión, se ordena que la notificaciones personales ordenadas a esta última y que se encuentran pendientes de realizar, se hagan por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR SALOMA ECHAVARRIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 130 de la calle Nogal de Brasil, construida sobre el lote de terreno número 05 de la manzana número 30, del Fraccionamiento Los Nogales II de ésta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 mts y colinda con calle Nogal de Brasil; al sur 7.00 mts y colinda con lote número 10; al oriente 15.00 mts y colinda con lote número 04; al poniente 15.00 mts y colinda con el lote número 06 e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 95824, libro 959, sección I, de fecha uno de octubre del dos mil uno; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **268/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESUS RODRÍGUEZ GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: Manzana número 20, lote 3 casa "A" del fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad de Saltillo Coahuila y la construcción de la casa habitación marcada con el número 161-0 de la calle cordillera de los andes, del citado

fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 seis metros y colinda con calle cordillera de los andes; al sur mide 6.00 seis metros y colinda con limite de propiedad; al oriente mide 14.00 catorce metros y colinda con la casa 4-B; al oriente, mide 14.00 catorce metros y colinda con la casa 3-B, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 156908, libro 1570, sección I, de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una diligencia de VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, que en su parte conducente dicen; con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto, proceda el C. Actuario a notificar a los menores JORGE ALBERTO, MARIANA y MARIO, de apellidos GONZÁLEZ CÁRDENAS, domicilio ubicado en Boulevard Toscana, lotes números 49 y 51, del Fraccionamiento Valle Toscana, todos de esta ciudad, a efecto de hacerles saber a los diversos acreedores el estado de ejecución del presente Juicio, a fin de que intervengan en el acto de remate si a sus intereses conviene, en el entendido de que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio; asimismo, de hacerles saber a los menores de edad antes mencionados, por conducto de quien legalmente los represente el estado de ejecución del presente Juicio, a fin de que intervengan en el acto de remate a efecto de hacer valer el derecho del tanto si a sus intereses conviniere, lo anterior con fundamento en los artículos 950 y 973 del Código Civil Federal. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **386/2012**, promovido por Luz Maria Rodríguez Montoya, en su carácter de albacea y adjudicataria de la sucesión a bienes de Maria del Carmen Montoya González, en contra de: Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA,**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **558/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO VERDAL VALLES, en contra de M. Alanís Tamez y Hermanos y otro, respecto de los lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15, los cuales por su forma, distribución, medidas y colindancias forman un solo cuerpo, del inmueble ubicado en el fraccionamiento Anacahuitta, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de dicho polígono de 1,809.057 (un mil ochocientos nueve metros cuadrados, cincuenta y siete centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO COORDENADAS						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	Y
				1	25,6854	57,1362
1	2	S 11'48'08.07"O	40,566	2	- 14,0232	48,839
2	3	S 78'53'22.92"E	23,000	3	- 18,4552	71,4079
3	4	S 11'06'37.08"O	1,280	4	- 19,7112	71,1613
4	5	S 78'53'22.97"E	26,939	5	- 24,9023	97,5952
5	6	N 11'17'17.33"E	20,478	6	-4,8207	101,6036
6	7	N 35'53'20.60"O	31,542	7	20,7328	83,1134
7	8	N 77'19'31.30"O	12,816	8	23,5448	70,6099
8	9	S 10'29'09.41"O	0,869	9	22,6907	70,4518
9	1	N 77'19'30.00"O	13,648	1	25,6854	57,1362
SUPERFICIE= 1,809.057 m2						

Y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada M. Alanís Tamez y Hermanos, por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada M. Alanís Tamez y Hermanos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **927/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLNE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSE ARMANDO

IBAÑEZ FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72, libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **972/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido los licenciados ROSA IRMA GUZMÁN MORALES y/o ISMAEL GUERRERO GALLARDO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMÓN CARDENAS GAYTÁN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAMÓN CÁRDENAS GAYTÁN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.-

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **988/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Interdicto de obra nueva, promovido por la C. CLAUDIA VALDÉS SAHAGÚN, en contra del C. RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRÍA y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente numero **2272/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, en contra de GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO, se dictó un auto de fecha cinco de julio de dos mil doce, que en lo conducente dice: “ ... Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE

OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de la cantidad \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del diez por ciento de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Finalmente, y en virtud de que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072, y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETETE EN CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, las cuales deben de realizarse tres veces dentro de nueve días hábiles, enviando las seis constancias correspondientes; es decir tres publicaciones realizadas dentro de las instalaciones del juzgado y tres publicaciones realizadas dentro de la instalación que ocupa la Presidencia Municipal.

Salttillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **473/2000**, Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Simón Velásquez Sanchez, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE Francisco Javier Milán Robles y Edith Rangel Bustos de Milán, el juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Guadalupe Martinez Cortez, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decreto el emplazamiento de los demandados Francisco Javier Milán Robles y Edith Rangel Bustos de Milán, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periodo oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de nueve días , a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila, a 19 de septiembre de 2012  
**Lic. Javier Eduardo Capula González**  
 Secretario Adscrito  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **331/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAUL ALEMAN SAUCEDO, denunciado por YESICA DEL SOCORRO OYERVIDES GONZALEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 20 de Septiembre de 2012  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **343/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO OVALLE PACHUCA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar

a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **399/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DORA ELIA SAUCEDO GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **428/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN LÓPEZ LOERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: OTILIA DE LEÓN BOLAÑOS y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **739/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ARMIJO DE YÁÑEZ, promovido por FRANCISCO LUIS YÁÑEZ ARMIJO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **797/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Jesús Méndez Ledezma, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Agripina Reynosa Córdova, Gloria, Paula, Josefina, María de la Luz, Severo, Anita y Margarita de apellidos Méndez Reynosa. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (21) veintiuno de Septiembre del 2012, los Procedimientos Sucesorios Testamentarios acumulados, a bienes del señor FIDEL LEOCADIO VILLARREAL LOZANO, el señor FIDEL AGUSTIN VILLARREAL ARRAMBIDE, así como el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA ALICIA ARRAMBIDE URBINA, denunciado por el señor INGENIERO ALBERTO SEBASTIAN VILLARREAL ARRAMBIDE, y albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Luxemburgo, de la Colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha 25 de Septiembre de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores NIDIA EUGENIA, RODOLFO ESEQUIEL, ROBERTO MARCIAL y JESUS GILBERTO de apellidos DEL BOSQUE AGUIRRE por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora NIDIA FELIPA AGUIRRE SANCHEZ fallecida en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 30 de Diciembre de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión el señor RODOLFO ESEQUIEL DEL BOSQUE AGUIRRE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 30 de Octubre de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DOMINGO MARTINEZ IBARRA, ME DIRIJO ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO, PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA, GÍRENSE ATENTO OFICIO AL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN – TESTAMENTARIO, A BIENES DEL C. DOMINGO MARTINEZ IBARRA, QUIEN FALLECIO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 1985, EN ESTA CIUDAD, EN DOS EXPOSICIONES EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS CADA UNO, PARA QUE COMPAREZCAN AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN – TESTAMENTARIO, A BIENES DE DOMINGO MARTINEZ IBARRA, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PRESENTE ASUNTO Y HAGAN VALER LO QUE A DERECHO LES CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE ESTA CIUDAD, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE EXP. 2/2012

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre del año 2012

**Lic. Raúl López Gutiérrez**

Notario Público Número 15

(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. RITA VALERO GALVAN, ME DIRIJO ANTE USTED CON EL

DEBIDO RESPETO, PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA, GIRENSE ATENTO OFICIO AL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN – TESTAMENTARIO, A BIENES DE LA C. RITA VALERO GALVÁN, QUIEN FALLECIO EL DIA 6 DE MARZO DEL AÑO 1984, EN ESTA CIUDAD, EN DOS EXPOSICIONES EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS CADA UNO, PARA QUE COMPAREZCAN AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN – TESTAMENTARIO, A BIENES DE RITA VALERO GALVÁN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PRESENTE ASUNTO Y HAGAN VALER LO QUE A DERECHO LES CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE ESTA CIUDAD, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE EXP. 1/2012

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Saltillo, Coahuila a 1 de Octubre del año 2012  
**Lic. Raúl López Gutiérrez**  
Notario Público Número 15  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS (Jr.)**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Trece (13) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores FRANCISCO RAYMUNDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ y CELIA CARRILLO CEDILLO DE GONZÁLEZ solicitado por el señor LIC. ROLANDO MARIO GONZÁLEZ CARRILLO por sus propios derechos y como Apoderado Especial de los señores ELVA MARTHA GONZÁLEZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CARRILLO y el LIC. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con los autores de la Herencia, así como el fallecimiento de éstos mediante: Actas de Defunción y Acta de Matrimonio de los autores de la sucesión, Actas de Nacimiento de los herederos; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos y se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Miércoles Siete (7) de Noviembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre del 2012.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
NOTARIO PÚBLICO No. 7  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Septiembre de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario los C. SANTIAGO, LAURA y MARÍA EVA de apellidos ONOFRE LEDEZMA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA ELENA LEDEZMA CASTILLO fallecida en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 17 de Enero de 2011. Fue designada albacea de la sucesión, la C. LAURA ONOFRE LEDEZMA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día viernes 26 de Octubre de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **632/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLORES y DAVID TAMEZ GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA almoneda con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre los siguientes bienes inmuebles:

lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Piedras Negras; al oriente 100.00 metros con calle Acuña, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados: el segundo de ellos, consistente en el lote de terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros con calle uno; al sur 50.00 metros con calle dos; al oriente 100.00 metros con calle Acuña; al oriente 100.00 metros con calle Villa Unión, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, e inscritos en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 27437, libro 275, sección I de fecha dos de junio de dos mil nueve, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$1'580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco (25%) por ciento del valor primitivo, de acuerdo al artículo 980 del Código Procesal Civil, siendo ésta la cantidad de \$1'185,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

12 Y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **121/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de Otorgamiento de Escritura, que promueve TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RIVAS en contra de BONIFACIO RIVERA RODRÍGUEZ y MARÍA DE JESÚS TORRES CORONADO, por conducto de su albacea la C. SUSANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, así como en contra de los CC. PEDRO RIVERA RUÍZ, VIDAL TORRES BRIONES y FRANCISCA CORONADO RUÍZ, se dictó Sentencia Definitiva número 144/2012, ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a SUSANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en su carácter de albacea, así como a los CC. PEDRO RIVERA RUÍZ, VIDAL TORRES BRIONES y FRANCISCA CORONADO RUÍZ a otorgar a TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ RIVAS la escritura correspondiente del Contrato de Compra venta celebrado en fecha quince de julio del dos mil dos, respecto del inmueble objeto de este juicio y descrito en párrafos que anteceden. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia apercibido que sí no lo hace, éste juzgado la otorgara en su rebeldía. CUARTO. No ha lugar a condenar la parte demandada a el pago de daños y perjuicios a favor de la actora por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. CONSTE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha ocho (08) de marzo de dos mil doce (2012), pronunciada en los autos del expediente número **424/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDGAR ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de ILIANA DEL ROSARIO CASTILLO, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.-

SEGUNDO.- El actor EDGAR ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre EDGAR ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ con fecha diecinueve (19) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) que consta en el acta número 10, del Libro 13, de la Oficialía Novena (9º) del Registro Civil de Champoton, Campeche; al efecto con los insertos necesarios gírese atento ofico al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en cuyo jurisdiccion comprenda Cjampoton, Champoton, Campeche, para que en auxilio de las labores de este juzgado de cabal cumplimiento a la presente resolución.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, número 00627, del Libro 00117, de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), de la Oficialía Novena (9º) del Registro Civil de Champoton, Campeche; y de la demandada es la número 0220, Libro 0220, de fecha dos (02) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980) de la Oficialía Primera (1º) del registro civil de Campeche, Campeche; al efecto con los insertos necesarios gírese atento ofico al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en cuya jurisdicción comprenda Champoton,

Champoton, Campeche, para que en auxilio de las labores de este juzgado de cabal cumplimiento a la presente resolución.- QUINTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio.- SEXTO.- Una vez que quede firme la presente resolución hágase la liquidación de la sociedad conyugal de las partes en litigio.- SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por Edictos a la parte demandada por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1006/2012**, promovido por ARMANDO ARELLANO RODRÍGUEZ, en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA AURORA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ARMANDO ARELLANO RODRIGUEZ, demanda Rectificación del Acta de Nacimiento número 173, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 54, de fecha (26) veintiséis de noviembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno, de la Oficialía Noveno del Registro Civil, con residencia en La Aurora, Municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento (11) once de noviembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno, se asiente correctamente como lo es (26) veintiséis de noviembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**  
(RÚBRICA) 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1053/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MANUEL GUERRERO GAYTÁN, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el quince (15) de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), siendo lo correcto el veintisiete (27) de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de octubre de 2012

La Secretaria

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1989/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EVANGELINA FLORES CANDIA, en contra de ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE LA GARZA y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.42/2012

Saltillo, Coahuila, siete de febrero de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1989/2008, promovido por Evangelina Flores Candia en contra de Ana Catalina Dávila López de la Garza, Alejandro Dávila López, Beatriz Elena Dávila López de la Garza, José Humberto Dávila López, Julián de Jesús Dávila López y al Director Registrador de la Oficina del Registro Público;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora Evangelina Flores Candia probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, Ana Catalina Dávila López de la Garza, Alejandro Dávila López, Beatriz Elena Dávila López de la Garza, José Humberto Dávila López, Julián de Jesús Dávila López y C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público, no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que Evangelina Flores Candia se ha convertido en propietaria del predio consistente en lote de terreno con una superficie de mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados treinta y cinco centímetros (1419.35), que forma parte de la finca denominada "Fabrica de Aguarras" ubicada en la Villa de Arteaga con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros (27.45) y colinda con calle Morelos; al sur en dos líneas de la primera de nueve metros quince centímetros (9.15) con calle Zaragoza y la segunda dieciocho metros treinta centímetros (18.30) con propiedad que se reserva "Los Vendedores"; al oriente con dos líneas de cuarenta y siete metros cincuenta y seis centímetros (47.56) y doce metros cuarenta y cuatro centímetros (12.44) y colinda con propiedad que se reservan "Los Vendedores"; al poniente en sesenta metros (60.00) y colindando con propiedad que es o fue del señor Ascensión Valdés; así como doce horas de agua en una toma de una pulgada el día viernes de cada semana con un horario de seis de la mañana a seis de la tarde.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 120111, libro 1202, sección I de fecha veinte de mayo de dos mil tres. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Publico de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados Ana Catalina Dávila López de la Garza, Beatriz Elena Dávila López de la Garza, José Humberto Dávila López, Julián de Jesús Dávila López pasados tres meses a partir de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza ya da fe.

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2012

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 12 OCT

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Mediante escrito de fecha dos de mayo del año en curso, se presentaron MARÍA CONCEPCIÓN ROBLEDO RUIZ, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN MANUEL Y YOLANDA de apellidos DÁVILA ROBLEDO, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO DÁVILA TALAVERA, quién falleció el día (01) uno de diciembre de (2004), en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **681/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO DÁVILA TALAVERA, son MARÍA CONCEPCIÓN ROBLEDO RUIZ, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN MANUEL Y YOLANDA de apellidos DÁVILA ROBLEDO en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 12 OCT



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **951/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SENOVIO MENDOZA MENDOZA y MARIA DE LA LUZ MENDOZA TORRES quienes fallecieron el primero el 10 de mayo de 2004 en Frontera, Coahuila y la segunda el 20 de junio de 2000 en Ocampo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 12 de septiembre de 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
(RÚBRICA)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de cinco de septiembre de dos mil doce, se presentó el ciudadano PEDRO RAMÍREZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de los señores SOSTENES RAMÍREZ VEGA y EVANGELINA VILLARREAL RUÍZ, quienes fallecieron el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1070/2012**.

Manifiesta el denunciante PEDRO RAMÍREZ VILLARREAL, que él es el único y universal heredero que le sobrevive a los señores SOSTENES RAMÍREZ VEGA y EVANGELINA VILLARREAL RUÍZ, en calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. DECIREE GONZÁLEZ GUERRERO.

En el expedientillo número **303/2004**, relativo al Incidente de cambio de custodia sobre su menor hija MELISA NATALIA RAMIREZ GONZALEZ, promovido por EVERARDO RAMIREZ CANTU en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio por Mutuo consentimiento, promovido por DECIREE GONZALEZ GUERRERO Y EVERARDO RAMIREZ CANTU, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que EVERARDO RAMIREZ CANTU se presentó a demandar a DECIREE GONZÁLEZ GUERRERO, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DAMARIS ELIZABETH TOVAR CARRERA.

En el expedientillo número **356/2000**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por VICTOR MANUEL TOVAR MORALES en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL TOVAR MORALES Y MARÍA IDALIA CARRERA RIVERA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que VICTOR MANUEL TOVAR MORALES se presentó a demandar a DAMARIS ELIZABETH TOVAR CARRERA, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 17 de septiembre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. NORMA ALICIA MARTÍNEZ MARINES.

En el expediente número **508/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR ENRIQUE GONZÁLEZ GARZA en contra NORMA ALICIA MARTÍNEZ MARINES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en ésta ciudad. 9-12 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de dieciocho de julio del presente año, se presentó JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA LUMBRERAS TREJO, quien falleció el día catorce de enero de dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **873/2012**.

La autora de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a sus nietos ANGÉLICA, PATRICIA, RUTH, ROSALBA y JOSÉ de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; y a sus hijos FELIPE, ANTONIO, EVERARDO, DAVID, ROBERTO, MARGARITA, MARÍA LETICIA, AMPARO Y OLIVIA de apellidos RODRÍGUEZ LUMBRERAS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 10 de agosto de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 12 Y 26 OCT

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 27 (Veintisiete) del mes de Agosto del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores PEDRO CHAVANA ORTIZ Y ADELINA BARRERA GARCIA y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- los señores PEDRO CHAVANA ORTIZ Y ADELINA BARRERA GARCIA.-

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- ALFONSO, PEDRO, JOSE GUADALUPE, JESUS RAYMUNDO, MARIA DE LOURDES, MARIA DE LOS ANGELES, JOSEFA Y AUSTROBERTHA SOCORRO de apellidos CHAVANA BARRERA,

4.- ALBACEA.- ALFONSO CHAVANA BARRERA CON DOMICILIO EN CALLE LÁZARO CARDENAS NÚMERO 726 DE LA ZONA CENTRO, EN MONCLOVA, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 24 de SEPTIEMBRE del 2012.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

##### EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS C.C.BERTA CORTEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS, MA. HERMELINDA, FELIX SALVADOR, JESUS HUGO, JORGE ANDRES, BERTHA ROSA, CLARA MARIA, DE APELLIDOS RAMIREZ CORTEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE FELIZ RAMIREZ ARROLLO, ACADECIDO EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSAS E HIJOS DE LA AUTORA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD V BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 18 DE AGOSTO DEL 2012

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LUIS BARRERA RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BERTHA SARABIA PALOS Y SU HIJO SANTOS LUIS SARABIA BARRERA SARABIA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. FERNANDO OSVALDO SILVA CASAS, MERCEDES GUADALUPE, ETNA GRISELDA, ARIADNA PATRICIA, YEDID GRABRIELA, EDGAR FERNANDO, ETEL CRISTINA, IVAN OSVALDO DE APELLIDOS SILVA LUNA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. DORA ELIA LUNA MIRELES, ACAECIDA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2010 EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE ESPOSO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILAMONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MAXIMINO GIL SAUCEDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ISIDRA CEDILLO DE LA CERDA Y SUS HIJOS JULIO CESAR, EDGAR ALEJANDRO, HECTOR HUGO DE APELLIDOS GIL CEDILLO Y KARLA GABRIELA GIL CEDILLO REPRESENTADA POR SU MADRE LA SEÑORA ISIDRA CEDILLO DE LA CERDA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RAMON CHARLES SARABIA Y CECILIA ESTRADA SANDOVAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ELEAZAR, RAMIRO HUMBERTO Y JUANITA ELVA TODOS DE APELLIDOS CHARLES ESTRADA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 10 DE

NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES VICTORIANO CASTELLANOS ROMERO Y ALICIA RODRIGUEZ VILLARREAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA, FIDENCIO, CONCEPCION, LAURA, PATRICIA, ODILINA, RAUL, RAFAEL Y BILLY JOSE TODOS DE APELLIDOS CASTELLANOS RODRIGUEZ Y TODOS REPRESENTADOS POR SU HERMANA JUANA CASTELLANOS RODRIGUEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MARTIN HERNANDEZ LUGO, PROMOVIDO POR LOS CC. JUANA CASTILLO GARCIA, JUAN JOSE HERNANDEZ CASTILLO, MARTIN HERNANDEZ CASTILLO, LETICIA MARGARITA HERNANDEZ CASTILLO, VIRGINIA GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL,

DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ZARAGOZA GONZALEZ MUÑOZ, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA GUADALUPE GONZALEZ AGUILAR, JUAN GORGONIO GONZALEZ AGUILAR, ROSA SILVIA GONZALEZ AGUILAR, SONIA PATRICIA GONZALEZ AGUILAR, DORA VELIA GONZALEZ AGUILAR, NORMA IDALIA GONZALEZ AGUILAR, AIDA ARACELI GONZALEZ AGUILAR, RAUL GONZALEZ AGUILAR, MARIA DE JESUS GONZALEZ AGUILAR Y MARTHA LETICIA GONZALEZ AGUILAR, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO ORTA RANGEL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES OLVIDO LOPEZ GALICIA, WILLIAM ELI ORTA LOPEZ y LUCILA LLUVICELA ORTA LOPEZ, COMO ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 12 y 26 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 16 (Dieciséis) del mes de Julio del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor FRUCTUOSO GARZA FLORES y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- FRUCTUOSO GARZA FLORES
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 16 (DIECISEIS) DE JULIO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- ROSA CASTELLANOS FLORES, GONZALO, MARIA DE LOS ANGELES, OFELIA, RICARDO a través de su hermana MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS IZAGUIRRE Y TERESITA, todos de apellidos CASTELLANOS IZAGUIRRE.---
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR ROSA CASTELLANOS FLORES CON DOMICILIO EN CALLE CALLE ALDAMA NÚMERO 318 DE LA COLONIA EL PUEBLO , EN MONCLOVA, COAHUILA.-
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 24 de SEPTIEMBRE del 2012.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22  
GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DANIEL SANCHEZ GARZA, PROMOVIDO POR LOS CC. ROSA MARIA BERMEA RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BERMEA, LUCRECIA SANCHEZ BERMEA, LUCIA SANCHEZ BERMEA y BERENICE SANCHEZ BERMEA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SABADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LOS ANGELES SERVIN GOMEZ, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO MARIA DE LOS ANGELES SERVIN GOMEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. SALVADOR ROSAS CARREON, JOSE FLORENTINO ROSAS SERVIN, MARIA JOSEFINA ROSAS SERVIN, FRANCISCO SALVADOR ROSAS SERVIN, AGUSTIN ROSAS SERVIN y RIGOBERTO ROSAS SERVIN, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 OCT

## DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

DOMICILIO IGNORADO  
 LESLY CADENA GARZA  
 ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA  
 LOURDES CADENA GARZA

En los autos del Expediente número **173/1997**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, se dictó un auto que en lo conducente dice.  
 Sabinas, Coahuila, a veintidós de agosto de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; por las razones que se señalan en el de cuenta y en virtud de que se ignora el domicilio de los coherederos LESLY, ROSA MARÍA DEL CARMEN Y LOURDES de apellidos CADENA GARZA, con fundamento en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos a los mencionados coherederos los autos de fechas veinte de febrero de dos mil nueve y veinticuatro de febrero de dos mil doce; mismos que se publicarán por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial; asimismo se les hace saber que deberán apersonarse en el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, dentro del plazo de treinta días. . . . NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.  
 LIC. I.M.M.O. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en Calle Altamirano número (161) ciento sesenta y uno, colonia centenario de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.70 metros y colinda con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. ALTAMIRANO; al sur mide 25.00 metros y colinda con Cía. HARINERA DE COAHUILA, S.A; al oriente mide 50.00 metros y colinda con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES, y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ, y al poniente mide 25.00 metros y colinda con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, bajo la Partida 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, Tomo B, foja 75 de fecha 23 de agosto de 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

2 Y 12 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE HUMBERTO OCHOA VARGAS, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle Prolongación 20 de Noviembre, Sin Numero, de la Colonia Las Lomas de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, localizado en zona 007, manzana 158, lote 005, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 27.30 metros y colinda con Calle Prolongación 20 de Noviembre, AL SUR mide 27.30 metros y colinda con Terreno Baldío, AL ORIENTE mide 16.50 metros y colinda con Terreno Baldío y al PONIENTE mide 16.50 metros y colinda con el suscrito, teniendo una superficie total de 450.45 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 1 de Octubre de 2012

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

12-23 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **474/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA TREVIÑO GUAJARDO, denunciado por ANGELICA MARÍA DE LA GARZA TREVIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el

periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **515/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MARES ÁLVAREZ, denunciado por JOSÉ JULIO RODRÍGUEZ MARES y AMÉRICA DE JESÚS RODRÍGUEZ MARES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELSA GUADALUPE CEDILLO RIOJAS, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **803/2011**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (112) ciento doce, libro 1, Tomo 1, Foja (61) sesenta y uno, de fecha (21) veintiuno de junio del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en el apartado donde dice NOMBRE.- ELSA CEDILLO RIOJAS, debiendo ser lo correcto NOMBRE.- ELSA GUADALUPE CEDILLO RIOJAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 18 de Junio del año 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila compareció la ciudadana GLORIA GUADALUPE OTZUCA ESPARZA, en el JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **972/2012** a demandar ak OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LAS ESPERANZAS, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTROI CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN por la rectificación de acta.

1.- Acta de nacimiento de GLORIA GPE. OTZUCA ESPARZA, asentada en el acta número 25, Libro 1, Tomo 1, Foja 26 de fecha (18) dieciocho de febrero del año de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil con residencia en Barroterán, Coahuila, en la que dice NOMBRE. GLORIA GPE OTZUCA ESPARZA, debiendo ser lo correcto NOMBRE GLORIA GUADALUPE OTZUCA ESPARZA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil con Residencia en la Villa de las Esperanzas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL Registro Civil del para el estado e Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

12 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

ANTE ÈSTE Juzgado De Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1064/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de J. GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 146, LIBRO 01, Tomo 01, Hoja 60, de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, en la que dice EN EL APARTADO DEL NOMBRE J. GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS, siendo que lo correcto JOSE GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Cloete, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado e Coahuila.

Atentamente

SABINAS, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

12 OCT

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**SUPER'S 15, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	-7,004
CLIENTES	0	SUELDOS POR PAGAR	
DEUDORES DIVEROS	26,824	ACREEDORES DIVERSOS	-1,002,491
INVENTARIOS	0	GASTOS POR PAGAR	0
ALMACEN C. ENVASE	0	BANCOS	0
I.E.P.S	-27		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	26,797	TOTAL PASIVO	-1,009,495
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE REPARTO	44,936	CAPITAL SOCIAL	-50,000
DEPR.ACUM.EQUIPO DE REPARTO	-44,936	ACCIONISTAS	73,825
EQUIPO DE OFICINA	22,464	RESERVA LEGAL	0
DEPR.ACUM.EQUIPO DE OFICINA	-22,464	UTILIDAD FISCAL NETA	-120,922
MUEBLES Y ENSERES	62,402	P.T.U. EJERCICIO ANT	9,642
DEPR.ACUM. MUEBLES/ENSERES	-62,402	UTILIDAD EJERCICIO ANTERI.	253,031
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,365	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	608,844
TOTAL ACTIVO FIJO	1,365	TOTAL CAPITAL	774,421
ACTIVO DIFERIDO			
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	0		
AMORT. MEJ EN PROP.ARREN.	0		
ANTICIPO I.S.R	144,580		
IDE A FAVOR Y CREDITO AL SALARIO	63,841		
I.V.A	-1,509		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	206,912		
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 235,074.02</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>-\$ 235,074.46</u>

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Merida y Coahuila S/N Col. Roma, Piedras Negras, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

**Jorge R. Gonzalez Garza**

Liquidador

(RÚBRICA)

14-28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ  
EXP. 28/2011

La señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presentó ante este Juzgado, demandando la DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días ene. Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES contados a partir de la última publicación para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ  
EXP. 154/2011

La señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando la DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES contados a partir de la última publicación para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. VICTOR MORALES GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO DE DECLARACION DE AUSENCIA.  
EXPEDIENTE No. 360/2011.

La Señor MARTA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre PROCEDIMINETO NO CONTENCIOSO, LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR VICTOR MORALES GONZALEZ, se admitió a tramite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el. Ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 657 del código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un termino de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
EXPEDIENTE No.- 664/2009

C. ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y  
MARIBEL CANTÚ GARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, por justificando su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y MARIBEL CANTÚ GARZA, y por auto de fecha nueve de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y MARIBEL CANTÚ GARZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de

cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ELENA AGUIRRE FIERROS DOMICILIO IGNORADO

JUICIO. ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO,

EXPEDIENTE No. **760/2011**

El señor HECTOR MANUEL RODRIGUEZ SEGURA, se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convine bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 20112.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OLGA AVITIA REYES**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **24/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido inicialmente por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por OTONIEL PABLO ORTÍZ GUTIÉRREZ en contra de VALERIANO SOTELO RODRÍGUEZ Y SILVIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 10 DE LA MANZANA 28 NÚMERO OFICIAL 101-A DE LA CALLE CUMBRE DE TEPEHUANES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 55.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2.86 METROS Y 2.13 METROS CON AREA COMÚN; AL SUR: EN 2.93 METROS Y 1.93 METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE: 6.44 METROS CON VIVIENDA 100 Y 0.90 METROS CON AREA COMÚN; Y, AL PONIENTE: 6.70 METROS CON VIVIENDA 103 Y 2.20 METROS, 1.18 METROS CON AREA COMÚN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2860, TOMO A1, FOJA 75, LIBRO 7, SECCIÓN I, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a oposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA) 12 Y 23 OCT



**R. AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL.  
MORELOS, COAHUILA.**

En la ciudad de Morelos, Coahuila a 26 de Marzo de 2012, siendo las 11 horas con 15 minutos, relativo al Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, número 001/2011-MOR-PAE consistente en el adeudo del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias, por el pago de la cantidad de \$847,250.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) por concepto de Impuesto Predial y demás impuestos accesorios, recargos y gastos de Ejecución.

Que por medio de la presente y en cuestión del bien inmueble que fue propiedad de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. con domicilio en calle Nicolás Bravo, esquina con calle V. Carranza sin número de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila consistente en 1 solar consistente en una superficie de 2,528.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 mts. y colinda con Clemente Galindo al Sur 50.28 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al Oriente mide 50.28 mts. y colinda con Bernarda Pérez Rodríguez, y al Poniente mide 50.28 mts. y colinda con calle V. Carranza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 8391, libro 21, sección I, Foja 305, de fecha 23 de Noviembre de 1984, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Banco Nacional de Crédito Rural S. A.

Así mismo se hace del conocimiento de que no se presento Banco Nacional de Crédito Rural S. A., y/o a través de su representante legal, posesionario o persona alguna facultada y/o con poder alguno, realizando caso omiso al llamado, no presentándose a otorgar la firma de venta y de adjudicación de la escritura otorgada a favor del MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, haciéndosele de su conocimiento que incurrió en rebeldía procesal, y en su momento la autoridad ejecutora otorga firma en su rebeldía, a favor del adjudicatario del bien rematado, quien es el Municipio de Morelos, Coahuila, quien se ADJUDICA en este momento para si a su favor como parte de su propiedad y en pago del adeudo consistente en la omisión del pago del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias contraído y/o devenido por parte de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. el bien inmueble ubicado en el domicilio calle Nicolás Bravo, esquina con calle V. Carranza sin número de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila consistente en 1 solar consistente en una superficie de 2,528.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 mts. y colinda con Clemente Galindo al Sur 50.28 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al Oriente mide 50.28 mts. y colinda con Bernarda Pérez Rodríguez, y al Poniente mide 50.28 mts. y colinda con calle V. Carranza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 8391, libro 21, sección I, Foja 305, de fecha 23 de Noviembre de 1984, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de Banco Nacional de Crédito Rural S. A. ; ante el Notario Público número 09 LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 451 y 453 del Código Financiero del Estado de Coahuila NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Tesorero Municipal de la Presidencia de Morelos, Coahuila C. JUAN GARZA GARCIA

(RÚBRICA)

12 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **512/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA DE SANDRA RIVERA GARCIA), PROMOVIDO POR ANA LUISA MARTINEZ RIVERA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil doce.-

Téngase por presentada a la Ciudadana ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en su calidad de hija de la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, como Administradora de los bienes de ésta ultima y representante a la ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de Agosto del año dos mil diez, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, para tal evento se señalan **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ella, des luego, cítese a la C. SANDRA RIVERA GARCÍA, para tal efecto se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria de Acuerdo y Tramite) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

14-28 SEP

12-26 OCT

9 Y 23 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO:**

LA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXP. NO. **636/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JULIA ELISA VILLARREAL RODRÍGUEZ), PROMOVIDO POR HORACIO CRUZ SALAS, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA MARIA FERNANDA CRUZ VILLARREAL; JULISA Y HORACIO CRUZ VILLARREAL, SE DICTO UN AUTO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:- - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de septiembre del año dos mil doce.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos HORACIO CRUZ SALAS, por derecho propio y en representación legítima de su menor hija MARÍA FERNANDA CRUZ VILLARREAL, JULISSA Y HORACIO de apellidos CRUZ VILLARREAL, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA ELISA VILLARREAL RODRÍGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA ELISA VILLARREAL RODRÍGUEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESUS FLORES ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUIZ EN CONTRA DE CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ Y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Acuña, Coahuila, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre del dos mil doce.

Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente número 395/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE endosatario en procuración de LUIS ALFONSO PAZ RUIZ en contra de CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZÁLEZ y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE; y encontrándose en audiencia pública el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL Secretario que autoriza, se declaró abierta la audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente el licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE endosatario en procuración de LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, así mismo se encuentra presente la parte actora; sin que se encuentre presente la demandada y/o persona alguna que legalmente lo represente. Acto continuo se advierte que los edictos de remate que fueron publicados en el periódico el zócalo que se edita en esta ciudad se redujo el plazo de publicación que prevé el número 1411 del Código de Comercio, es decir se publicaron los días seis de septiembre, nueve de septiembre y doce de septiembre todos del presente año, infringiendo con esto el aludido dispositivo, entonces, al no habersele dado la publicidad ordenada en proveído del veintiuno de agosto del presente año, así como a lo establecido en la Jurisprudencia obligatoria sustentada por nuestro mas alto Tribunal en el País que aparece publicada en la Novena época, primera sala; SJF y su gaceta; XVII, enero de 2003, Pagina 99, bajo el rubro edictos. EL COMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE Y DÍAS HÁBILES . Entonces es el caso señalar de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y R. Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros y colinda con ROSA MARIA DE LOS SANTOS DE FAZ; al sur 30.00 metros con CÁNDIDA A. DE RUBIO; y AL PONIENTE 14.00 metros con calle Matamoros; con una superficie de 420mts<sup>2</sup>, inscrito bajo la partida numero 4339, libro 14, foja 200, sección I, de fecha 10 de octubre de 1986, en el Registro Publico de esta Ciudad; debiéndose para tal fin anunciarse la venta de los inmuebles señalados con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dichos bienes objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad a fin

de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado en el inmueble descrito en primer término es de la cantidad de \$816,800.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito oficial, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expide en este juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del inmueble citado y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Cítese a la acreedora MARTHA MONTEMAYOR GARZA, para que comparezca a la audiencia de remate a realizar las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate; sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1078 y 1411 del Código de Comercio, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles y 977 y 978 del Código Procesal Civil ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta la presente acta firmando al margen de la misma los que intervinieron en unión del suscrito juez y secretario que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT

**DISTRITO DE VIESCA****PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV****ESTADO DE RESULTADO**

01/Ene/2012 al 31/Jul/2012

	Período	Ejercicio
GASTOS DE OPERACION	124.414,90	124.414,90
GASTOS NO DEDUCIBLES	11.672,41	11.672,41
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.087,31</b>	<b>136.087,31</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	<b>-136.087,31</b>	<b>-136.087,31</b>
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.324,58	2.324,58
GASTOS FINANCIEROS	723,00	723,00
<b>COSTO FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.601,58</b>	<b>1.601,58</b>
OTROS INGRESOS	10.000,74	10.000,74
INGRESOS NO ACUMULABLES	5.618,36	5.618,36
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>15.619,10</b>	<b>15.619,10</b>
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	43.132,14	43.132,14
<b>TOTAL DE OTROS GASTOS</b>	<b>43.132,14</b>	<b>43.132,14</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-161.998,77</b>	<b>-161.998,77</b>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>-161.998,77</b>	<b>-161.998,77</b>

**Sr. Juan Alvarado Rosales**

Representante Legal

(RÚBRICA)

28 SEP-12 Y 26 OCT

**PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV.****BALANCE GENERAL**

Al 31/Jul/2012

**A C T I V O****CIRCULANTE:**

BANCOS	504.554,12	
DEUDORES DIVERSOS	5.221,77	
IVA X ACREDITAR RETENCIONES	839,16	
PAGO EN EXCESO FEB 11	1.905,94	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.829,69	
I.S.R. A FAVOR	5.083,90	
		<b>519.434,58</b>

**FIJO:****OTROS ACTIVOS:****TOTAL ACTIVO****519.434,58**

**PASIVO****CIRCULANTE:**

ACREDORES DIVERSOS	5.418,25	
IMPUESTOS POR PAGAR	2.345,88	
I.V.A. POR PAGAR	1.236,46	
P.T.U. POR PAGAR	7.986,63	
		<b>16.987,22</b>

**NO CIRCULANTE:**

<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>16.987,22</b>
---------------------	--	------------------

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	1.600.000,00	
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORE	-915.648,36	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-181.904,28	
		<b>502.447,36</b>

<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>519.434,58</b>
-------------------------------	--	-------------------

**CUENTAS DE ORDEN:****Sr. Juan Alvarado Rosales**

Representante Legal

(RÚBRICA) 28 SEP-12 Y 26 OCT

**PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV.**

Mayores y auxiliares

Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2012

Cuenta	Nombre	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1120	BANCOS	587.330,41	321.227,35	404.003,64	504.554,12
1120.2	SCOTIABANK CTA. 1850-1202693	587.330,41	321.227,35	404.003,64	504.554,12
1230	DEUDORES DIVERSOS	133.341,57	11.600,00	139.719,80	5.221,77
1230.1	EMPLEADOS	2.950,00	0,00	2.950,00	0,00
1230.1.25	CASTRUITA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2.950,00	0,00	2.950,00	0,00
1230.4	ACCIONISTAS	0,00	11.600,00	11.600,00	0,00
1230.4.1	JUAN ALVARADO ROSALES	0,00	11.600,00	11.600,00	0,00
1230.18	ISPT A FAVOR EMPLEADOS	5.221,77	0,00	0,00	5.221,77
1230.19	PROSUCAMPO ALVARADO SA DE CV	125.169,80	0,00	125.169,80	0,00
1258	IVA X ACREDITAR RETENCIONES	0,00	5.745,35	4.906,19	839,16
1260	IVA ACREDITABLE	0,00	7.892,86	7.892,86	0,00
1260.1	IVA ACREDITABLE	0,00	115,68	115,68	0,00
1260.4	IVA ACREDITABLE HONORARIOS	0,00	7.777,18	7.777,18	0,00
1266	IVA A FAVOR 2010	5.951,99	0,00	5.951,99	0,00
1266.5	MAYO 10	5.951,99	0,00	5.951,99	0,00
1267	IVA A FAVOR 2011	3.784,24	0,00	3.784,24	0,00
1267.4	ABRIL 11	13,44	0,00	13,44	0,00
1267.5	MAYO 11	17,28	0,00	17,28	0,00
1267.6	JUNIO 11	82,00	0,00	82,00	0,00
1267.7	JULIO 11	208,15	0,00	208,15	0,00
1267.8	AGOSTO 11	390,73	0,00	390,73	0,00
1267.9	SEPTIEMBRE	15,36	0,00	15,36	0,00
1267.10	OCTUBRE 11	124,43	0,00	124,43	0,00
1267.11	NOVIEMBRE 11	1.349,72	0,00	1.349,72	0,00
1267.12	DICIEMBRE 11	1.583,13	0,00	1.583,13	0,00
1268	IVA A FAVOR 2012	0,00	7.472,53	7.472,53	0,00
1268.1	ENERO	0,00	17,00	17,00	0,00
1268.2	FEBRERO	0,00	17,00	17,00	0,00
1268.3	MARZO	0,00	15,36	15,36	0,00
1268.4	ABRIL	0,00	684,42	684,42	0,00
1268.5	MAYO	0,00	1.348,70	1.348,70	0,00
1268.6	JUNIO	0,00	1.798,00	1.798,00	0,00
1268.7	JULIO	0,00	3.592,05	3.592,05	0,00
1280	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0,00	1.829,69	0,00	1.829,69
1280.2	RETENCIONES BANCARIAS	0,00	1.829,69	0,00	1.829,69
1280.13	IDE RETENIDO 2010	-1,00	0,00	0,00	-1,00
1280.14	PAGOS PROVISIONALES IETU	1,00	0,00	0,00	1,00
1280.14.1	NOVIEMBRE 2009	1,00	0,00	0,00	1,00
1290	I.S.R. A FAVOR	5.083,90	0,00	0,00	5.083,90
1290.5	ISR A FAVOR EJERCICIO 2011	5.083,90	0,00	0,00	5.083,90
1293	IETU A FAVOR 2009	122.127,00	0,00	122.127,00	0,00
1294	PAGO EN EXCESO FEB 11	1.905,94	0,00	0,00	1.905,94
1530	EQUIPO DE COMPUTO	57.785,00	0,00	57.785,00	0,00
1530.1	COMPUTADORAS	38.130,00	0,00	38.130,00	0,00
1530.1.1	COMPUTADORA PENTIUM	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00

1530.1.2	COMPUTADORA CELERON	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
1530.1.3	COMPUTADORA CELERON	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00
1530.1.5	COMPUTADORA PENTIUM IV	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
1530.1.6	COMPUTADORA CELERON	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
1530.1.7	COMPUTADORA PENTIUM IV SERVIDO	4.850,00	0,00	4.850,00	0,00
1530.1.10	COMPUTADORA PENTIUM IV (2) SEA	13.680,00	0,00	13.680,00	0,00
1530.2	IMPRESORAS	16.755,00	0,00	16.755,00	0,00
1530.2.1	IMPRESORA EPSON FX 880	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
1530.2.2	IMPRESORA EPSON LX 300+	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1530.2.3	IMPRESORA EPSON LX 300+	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00
1530.2.6	IMPRESORA EPSON LX 300+	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00
1530.2.7	IMPRESORA EPSON TICKET M PUNTA	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00
1530.2.8	IMPRESORA HP 656 C INYECCION T	350,00	0,00	350,00	0,00
1530.2.9	IMPRESORA EPSON FX-890	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00
1530.2.10	IMPRESORA EPSON (2) TMU220 PD	2.655,00	0,00	2.655,00	0,00
1530.3	ACCESORIOS	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00
1530.3.1	REGULADORES NO BREAK (2)	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00
1530.3.2	REGULADOR NOBREAK 20 MIN.	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
1535	DEP ACUM DE EQUIPO DE COMPUTO	57.785,00	57.785,00	0,00	0,00
1540	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30.293,40	0,00	30.293,40	0,00
1540.1	MOBILIARIO DE OFICINA	14.512,97	0,00	14.512,97	0,00
1540.1.3	MESA DE TRABAJO	750,00	0,00	750,00	0,00
1540.1.6	ARCHIVERO 3 GAVETAS	850,00	0,00	850,00	0,00
1540.1.8	APARATO DE AIRE YORK 1.5 TON.	4.782,61	0,00	4.782,61	0,00
1540.1.9	SILLAS SECRETARIALES (3)	1.400,36	0,00	1.400,36	0,00
1540.1.11	APARATO AIRE YORK 1.5 TON	6.730,00	0,00	6.730,00	0,00
1540.2	EQUIPO DE OFICINA	13.547,39	0,00	13.547,39	0,00
1540.2.1	SUMADORAS PRINTAFORM (2)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.3	FAX BROTHER	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.4	SUMADORAS PRINTAFORM (2)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.5	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,00	0,00	250,00	0,00
1540.2.6	SUMADORA SHARP EL 1197 III	738,26	0,00	738,26	0,00
1540.2.10	SUMADORAS OLIVETTI (6)	5.212,17	0,00	5.212,17	0,00
1540.2.11	CONTADORA DE BILLETES	4.346,96	0,00	4.346,96	0,00
1540.3	OTROS	2.233,04	0,00	2.233,04	0,00
1540.3.1	DESPACHADOR DE AGUA	1.190,43	0,00	1.190,43	0,00
1540.3.2	HORNO DE MICROONDAS	1.042,61	0,00	1.042,61	0,00
1545	DEP ACUM DE MOB Y EQUIPO OFICI	11.331,28	11.331,28	0,00	0,00
1550	BASCULAS EQUIPO Y ESTANTERIA	26.348,23	0,00	26.348,23	0,00
1550.1	BASCULAS	8.137,39	0,00	8.137,39	0,00
1550.1.2	BASCULA 30 KG.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1550.1.3	BASCULA 15 KG	800,00	0,00	800,00	0,00
1550.1.4	BASCULAS 10 KG (3)	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
1550.1.6	BASCULA 30 KG	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1550.1.7	BASCULAS 15 KG (2)	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00
1550.1.9	BASCULA 20 KG	652,17	0,00	652,17	0,00
1550.1.12	BASCULA TORREY 50 KG	1.285,22	0,00	1.285,22	0,00
1550.2	EQUIPO	7.817,00	0,00	7.817,00	0,00
1550.3.1	BOTANERO 1.20X.60X.80	300,00	0,00	300,00	0,00
1550.3.2	BOTANERO 1.20X.60X.80	300,00	0,00	300,00	0,00
1550.3.3	ESTANERIA	500,00	0,00	500,00	0,00
1550.3.4	ESTANTERIA VARIAS	9.293,84	0,00	9.293,84	0,00
1555	DEP ACUM DE BASCULAS ESTANTERIA	13.684,89	13.684,89	0,00	0,00
1560	CIRCUITO CERRADO	14.250,89	0,00	14.250,89	0,00
1560.1	CIRCUITO CERRADO	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
1560.2	VIDEOCASETERA RCA	350,00	0,00	350,00	0,00
1560.3	TELEVISION ZENITH	700,00	0,00	700,00	0,00
1560.6	VIDEOCASETERA	350,00	0,00	350,00	0,00
1560.7	DVD REGRABABLE MITSUI	1.736,52	0,00	1.736,52	0,00
1560.9	GRAVADOR SAMSUNG DVD	824,37	0,00	824,37	0,00
1560.11	CAMARA COLOR SENSOR DE MOV	2.790,00	0,00	2.790,00	0,00
1565	DEP ACUM DE CIRCUITO CERRADO	6.752,98	6.752,98	0,00	0,00
1570	EQUIPO DE COMUNICACION	9.200,00	0,00	9.200,00	0,00
1570.2	RADIO MOTOROLA	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
1570.3	RADIO MOTOROLA PRO 5550	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
1570.5	RADIO MOTOROLA	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
1575	DEP ACUM DE EQUIPO COMUNICACION	5.191,23	5.191,23	0,00	0,00
1580	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
1580.1	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
1580.2	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
1585	DEP ACUM DE EQUIPO DE RED INAL	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
2120	PROVEEDORES	0,00	65.407,15	65.407,15	0,00
2120.3	PROVEEDORES TASA 15 %	0,00	2.938,68	2.938,68	0,00
2120.3.20	S	0,00	838,68	838,68	0,00
2120.3.20.31	SCOTIABANK INVERLAT SA	0,00	838,68	838,68	0,00
2120.3.24	U	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00
2120.3.24.1	UNION DE COMERCIANTES DEL MDO	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00
2120.5	PROVEEDORES RETENCIONES	0,00	62.468,47	62.468,47	0,00
2120.5.3	PROVEEDORES HONORARIOS	0,00	62.468,47	62.468,47	0,00
2120.5.3.1	CASTRUITA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0,00	38.842,60	38.842,60	0,00

2120.5.3.3	GARCIA AYMERICH LIBRADO OCTAVI	0,00	14.500,00	14.500,00	0,00
2120.5.3.9	TODD RODRIGUEZ FERNANDO IVAN	0,00	9.125,87	9.125,87	0,00
2130	ACREDORES DIVERSOS	7.835,56	69.755,57	67.338,26	5.418,25
2130.1	I.M.S.S.	858,17	2.011,70	1.350,01	196,48
2130.5	INFONAVIT	715,13	715,13	0,00	0,00
2130.6	RETIRO CENSATIA Y VEJES	897,49	897,49	0,00	0,00
2130.31	ISPT A FAVOR DE LOS EMPLEADOS	5.221,77	0,00	0,00	5.221,77
2130.35	PROSUCAMPO ALVARADO SA DE CV	0,00	65.988,25	65.988,25	0,00
2130.38	ISN	143,00	143,00	0,00	0,00
2135	DIVIDENDOS POR PAGAR	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
2135.1	JUAN ALVARADO ROSALES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2135.2	LEON ALVARADO ROSALES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2140	IMPUESTOS POR PAGAR	5.124,07	19.210,72	16.432,53	2.345,88
2140.1	ISR RETENIDO	1.469,30	6.067,80	5.385,21	786,71
2140.1.2	ISR HONORARIOS	1.469,30	6.067,80	5.385,21	786,71
2165	I.V.A. POR PAGAR	0,00	0,00	1.236,46	1.236,46
2166	IVA POR TRASLADAR	17.264,80	18.864,80	1.600,00	0,00
2170	PTU POR PAGAR	7.986,63	0,00	0,00	7.986,63
3100	CAPITAL SOCIAL	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
3200	RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORE	-915.648,36	0,00	0,00	-915.648,36
3200.6	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	74.168,65	0,00	0,00	74.168,65
3200.7	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	-831.217,49	0,00	0,00	-831.217,49
3200.8	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	-158.599,52	0,00	0,00	-158.599,52
4200	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	10.000,74	10.000,74
4300	PRODUCTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	2.324,58	2.324,58
4310	INGRESOS NO ACUMULABLES	0,00	0,00	5.618,36	5.618,36
5200	GASTOS DE OPERACION	0,00	124.414,90	0,00	124.414,90
5200.1	SUELDOS Y SALARIOS	0,00	45.760,00	0,00	45.760,00
5200.2	PREMIO POR ASISTENCIA	0,00	4.576,00	0,00	4.576,00
5200.3	PREMIO POR PUNTUALIDAD	0,00	4.576,00	0,00	4.576,00
5200.4	DESPENSA	0,00	3.020,92	0,00	3.020,92
5200.8	DIAS FESTIVOS	0,00	660,00	0,00	660,00
5200.20	I.M.S.S.	0,00	3.957,42	0,00	3.957,42
5200.21	INFONAVIT	0,00	2.133,67	0,00	2.133,67
5200.22	RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ	0,00	2.677,76	0,00	2.677,76
5200.23	I.S.N. 1%	0,00	1.015,00	0,00	1.015,00
5200.26	HONORARIOS	0,00	53.852,13	0,00	53.852,13
5200.36	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	0,00	2.100,00	0,00	2.100,00
5200.43	RECARGOS	0,00	86,00	0,00	86,00
5250	GASTOS NO DEDUCIBLES	0,00	11.672,41	0,00	11.672,41
5280	GASTOS FINANCIEROS	0,00	723,00	0,00	723,00
5360	COSTO EN BAJA DE ACTIVO FIJO	19.905,51	0,00	0,00	19.905,51
5370	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0,00	43.132,14	0,00	43.132,14
7250	DEDUCCIONES IETU GASTOS OPERAC	0,00	3.373,80	0,00	3.373,80
7350	DEDUCCIONES GASTOS FINANCIEROS	0,00	447,00	0,00	447,00
7650	DEDUCCIONES IETU GASTOS OPER C	0,00	0,00	3.373,80	3.373,80
7750	DEDUCCIONES GASTOS FINANCIE CO	0,00	0,00	447,00	447,00
8100	CTO FISCAL SUELDOS Y SALARIOS	0,00	9.539,23	0,00	9.539,23
8200	CTO FISCAL APORTAC SEG SOCIAL	0,00	1.816,76	0,00	1.816,76
8500	CTO FISCAL SUELD Y SALA CONTRA	0,00	0,00	9.539,23	9.539,23
8600	CTO FISCAL APORTA SEG SOC CONT	0,00	0,00	1.816,76	1.816,76
<b>184 cuentas</b>		<b>0,00</b>	<b>1,053,735.44</b>	<b>1,053,735.44</b>	<b>0,00</b>

Sr. Juan Alvarado Rosales

Representante Legal

(RÚBRICA)

28 SEP-12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía común de partes del día 15 de agosto de 2012, se presentó la C. MARINA MIRANDA CRUZ a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JORGE BURCIAGA LÓPEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el expediente **298/2012**, se ordenó integrar las seccioness del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad , convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, compareció el C. FRANCISCO JAVIER CUETO GUERRA a denunciar el fallecimiento de los CC. FELIPE CUETO RODRÍGUEZ Y MARIA DE LA LUZ GUERRA CABRERA, quienes fallecieron el día 12 de Febrero de 1991 y 08 de Diciembre de 2006 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **302/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Septiembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil doce, se presentó el C. ROBERTO PUGA ROSALES, a denunciar el fallecimiento de ROSA MARIA ROSALES GOMEZ, quien falleció VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **366/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presente en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.  
NOTARIA PUBLICA No. 47, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de septiembre del 2012 en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicadas en calle Feliciano Cobián 189, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora BEATRIZ ENRÍQUEZ VARELA, habiendo designado como única y universal heredera en su testamento a la señora GRACIELA ENRÍQUEZ VARELA, así como Albacea; teniendo ésta última su domicilio en calle Circuito Mayrán número 38, colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, en Torreón, Estado de Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

**Lic. Víctor González Avelar**

Notario número 47

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL C. RAUL SABAG JACOBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR RAUL SABAG MATAR, HABIÉNDOSE

PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. RAUL SABAG JACOBO; CON DOMICILIO EN RIO NILO NUMERO 1312 DE LA COLONIA MAGDALENAS DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 10 del 2012.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C MA. ESPERANZA CECILIA, MA. EUGENIA, BEATRIZ, CAROLINA TERESA DE JESUS Y GABRIELA GUADALUPE, todas de Apellidos VERA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU MADRE LA SEÑORA ESPERANZA ROSARIO HERNANDEZ BENAVIDES, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GABRIELA GUADALUPE VERA HERNANDEZ; CON DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS NUMERO 340 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 163 (CIENTO SESENTA Y TRES), LEVANTADA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Septiembre 14 del 2012.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C MA. ESPERANZA CECILIA, MA. EUGENIA, BEATRIZ, CAROLINA TERESA DE JESUS Y GABRIELA GUADALUPE, todas de Apellidos VERA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR SANTIAGO VERA OLVERA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GABRIELA GUADALUPE VERA HERNANDEZ; CON DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS NUMERO 340 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 162 (CIENTO SESENTA Y DOS), LEVANTADA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Septiembre 14 del 2012.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **41/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON S.A. DE C.V. en contra de ONIEL NAJERA AGUIRRE Y MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA URBANA NUMERO 220 SUR DE LA CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28) CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN SOBRE LOTE 6 MANZANA CUATRO NORESTE 207 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.315 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 18.315 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 28; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON TERRENOS LOTES 9 Y 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5669, FOJA 35, LIBRO 28, SECCION I, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA ELENA LLAMAS MACIAS DE NAJERA Y ONIEL NAJERA AGUIRRE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **81/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ en contra de NELIDA PÉREZ PÉREZ y JESÚS MORENO HERRERA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1, DE LA CALLE GALEANA ESQUINA CON AVENIDA ALLENDE CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO MADERO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON AV. ALLENDE; AL SUR MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL ORIENTE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 02; AL PONIENTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON CALLE GALEANA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1881, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2003, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE JESÚS MORENO HERRERA.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 17 de AGOSTO del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **85/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ, en contra de WALTER VARELA ÁLVAREZ ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en UNA CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO RAM PICK-UP, COLOR ROJA, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN Y CON NÚMERO DE SERIE 1D3HB13T59S758658.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **173/ 2011** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO ARMENDARIZ VELA en contra de TEODORO GONZALEZ GURROLA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "... UNA FRACCION SUR DEL PREDIO ROMA DE 62-09-58 HECTAREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON RUMBO NORTE 51°34" ESTE SE MIDEN 788.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5 LINDANDO POR ESTE RUMBO CON LA FRACCION NORTE QUE LOS VENEDORES HAN ENAJENADO A FAVOR DEL SR. JESUS GONZALEZ GURROLA; DE AQUÍ CON RUMBO SUR 18°54" ESTE SE MIDEN 857.63 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6 LINDANDO POR ESTE RUMBO CON LA VÍA DEL FERROCARRIL MEXICO-CD JUÁREZ; DE AQUÍ CON RUMBO SUR 51°34"W SE MIDEN 788.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7 LINDANDO CON TERRENOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EL SOLITO; DE AQUÍ CON RUMBO NORTE 18°50"W SE MIDEN 814.35 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA NÚMERO 4. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 26058, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1988 A NOMBRE DE TEODORO GONZALEZ GURROA.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el diario Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'843,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 22 de AGOSTO del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **821/1998**, Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTÍNEZ y MARÍA MATILDE GARCÍA VALDES DE CAMPA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"...1).- LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 75 Y 76 DE LA LOTIFICACIÓN REALIZADA EN EL RASTRO MUNICIPAL Y CORRAL DE ENGORDA, UBICADOS EN EL KILÓMETRO OCHO DE LA CARRETERA QUE VA DE TORREÓN A MIELERAS CON UNA SUPERFICIE DE 18,934.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 207.32 METROS Y LINDA CON LOTES NÚMEROS 82 Y 83, CON VÍA DE ACCESO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 208.66 METROS Y LINDA CON LOS LOTES NÚMEROS 72 Y 73 CALE PRINCIPAL DE POR MEDIO; AL ORIENTE, MIDE 91.00 METROS Y LINDA CON LOTES 84 Y 77, CON CALLE PRINCIPAL DE POR MEDIO; Y AL PONIENTE MIDE 91.00 METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 74.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1058, FOJA 383, LIBRO 11-C, SECCION I DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1983, A NOMBRE DE SERGIO ALFONSO CAMPA MARTÍNEZ.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$3'786,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

"2).- FINCA URBANA UBICADA EN LA FRACCIÓN DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, EL PREDIO MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 18.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO: AL NORTE, CON PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE LA SEÑORA ÁNGELA LOZA; AL SUR CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL ORIENTE CON JOAQUINA MONTES; Y AL PONIENTE, CON LICENCIADO N. VALDÉZ.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4874, FOJA 172, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1986, A NOMBRE DE SERGIO ALFONSO CAMPA MARTÍNEZ.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de SEPTIEMBRE del 2012

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **229/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARMANDO FERNANDEZ PARRA Y YOLANDA MENDOZA MARTINEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$705,650.00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

LOTE 69 DE LA MANZANA 05, DEL RELLANO UNIVERSO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 70, AL NORESTE: 7.00 METROS CON PASEO DEL AMBAR, AL SUROESTE 7.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 27 Y 28 DE LA MANZNA 4 Y AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE 68, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 82939, LIBRO 830, SECCIÓN I, EN TORREÓN COAHUILA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah. 18 de Septiembre del 2012  
EL C. SECRETARIO "A"  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. MARÍA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **137/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por el C. CARLOS JAIME REYES, en contra de (Usted) C. MARÍA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2012.  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente numero **800/12**, promovido por la C. MAYELA DEL ROSARIO RAMIREZ GUERRERO, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- Torreón, Coahuila a Ocho de Agosto del dos mil doce.- - Con el escrito de cuenta. Téngase por presentado a la C. MAYELA DEL ROSARIO RAMIREZ GUERRERO, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar el demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días haciendose saber al C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para

traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2012

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1095/2010**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAMPO GR, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO PONCE IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”CASA HABITACIÓN UBICADA EN: PASEO WINDSOR NÚMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 38, DE LA MANZANA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 37 DE LA MANZANA B; AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 39 DE LA MANZANA B; AL SURESTE 8.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO Y AL NOROESTE 8.50 METROS CON PASEO WINDSOR, inscrito bajo la partida 91527, libro 916, sección I, de fecha 25 de marzo de 2008, a nombre de EDUARDO PONCE IBARRA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate el monto que resulta de reducir el 25% al valor establecido a la segunda almoneda del inmueble la cantidad de \$480,720.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. JOSEFINA CARRILLO FLORES, TANIA y CATALINA, ambos de apellidos BECERRA CARRILLO, como ascendiente de cujus por denunciado el C. RAMIRO ALFONSO BECERRA MACIEL. Haciendo del conocimiento que falleció el 29 de Noviembre del 2008, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **258/2009**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2012

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MARÍA DE LOS DOLORES y LAURA ELENA de apellidos ALATORRE IBAÑEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de EVA CECILIA IBAÑEZ VALDES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **384/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diez de septiembre del año dos mil doce, se radicó un expediente número **579/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano RAMON VILLALOBOS ACOSTA, denunciado por YOLANDA LIMA ROMERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se presentó la Ciudadana MARIA DE LOS ANGELES LUEVANOS GALLEGOS , a denunciar el fallecimiento de ANTONIO LUEVANO ROCHA, quien falleció el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **586/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **267/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JESÚS MARCOS OCHOA RUIZ, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 636 de la calle Río Sena de La Colonia Estrella, de esta Ciudad y terreno que es propio y que es la fracción suroeste del lote de terreno número 5, de la manzana 28, con una superficie total de 192.00 metros, midiendo 6.00 metros de frente por 32.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste con calle sena,

Al noreste con fracción del mismo lote 5,

Al sureste con lote 15,

Al suroeste con lote 4,

Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la partida 107223, del libro 1073, sección I de fecha 16 de diciembre de 2008 a nombre de JESÚS MARCOS OCHOA RUIZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'215,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DE 2012

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

12 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **43/2012**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su Apoderado el Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, la cantidad de \$594,310.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$19,121.49 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago las cantidades por concepto de reembolso sobre las primas de seguros de vida, seguro de daños, pues no acreditó su contratación.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SÉPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la

Licenciada **OBDULIA VILLA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se listo la presente resolución.- CONSTE. “Dos Firmas ilegibles rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1051/2011**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR C. LIC. RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado C. CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, las cantidades de: \$397,970.23 (trescientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos 23/100 M.N.), en concepto de suerte principal.-La cantidad que resulte, en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 02 de agosto del año 2010, y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 31 de mayo del año 2011, ascienden a la cantidad de \$14,275.97 catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 97/100 M.N.).

La cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 01 de junio de 2011, y los que se generen hasta el pago del presente adeudo

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de las prestaciones marcadas con el inciso c), del capítulo de prestaciones de la demanda

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ALAMOS NUMERO 5 EDIFICADA EN LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 M CON CIRCUITO ALAMOS; AL SUR EN 10.00 M CON LOTE NUMERO 6; AL ORIENTE EN 20.00 M CON LOTE NUMERO 12; AL PONIENTE EN 20.00 M CON LOTE NUMERO 10. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 46982, LIBRO 470, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A NOMBRE DEL C. CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ, y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados mediante edictos se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada **MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE SEPTIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

12 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1052/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la Ciudadana MARIA ELENA BEATRIZ GOMEZ VILLAGRANA.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada C. MARIA ELENA BEATRIZ GOMEZ VILLAGRANA, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, las cantidades de: \$1'173,600.00 (un millón ciento setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.), en concepto de suerte principal.

La cantidad que resulte, en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 31 de marzo del año 2010, y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 31 de mayo del año 2011, ascienden a la cantidad de \$176,383.81 (ciento setenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 81/100 M. N.). La cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 31 de mayo del año 2010, y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 31 de mayo del año 2011, ascienden a la cantidad de \$646.57 (seiscientos cuarenta y seis pesos 57/100 M. N.).

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de las prestaciones marcadas con el inciso d), del capítulo de prestaciones de la demanda.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACION NO. 76 DEL PASEO DE LA LAVA COSNTRUIDA EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA "F" DEL RELLANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA. SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 20.00 METROS LOTE 17; AL NORESTE: 10.00 METROS PASEO DE LA LAVA; AL SUROESTE: 10.00 METROS FRACCION LOTE 51 Y 52 DE LA MANZANA "E"; AL SURESTE: 20.00 METROS LOTE 19. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 135932, LIBRO 1360, SECCION I DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010 A NOMBRE DE LA C. MARIA ELENA BEATRIZ GOMEZ VILLAGRANA, y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados mediante edictos se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - Los anteriores ocho puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 178/2012

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

12 OCT

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó BENJAMIN MARQUEZ ADAME, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GERARDO MARQUEZ ADAME, mismo que se radicó bajo el expediente número **578/2012** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de

avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presento EVELIO MUÑOZ SALAZAR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **632/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2012.  
El C. Secretario.

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.-**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **429/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ TRINIDAD GARCÍA FLORES, denunciado por LIDIA RÍOS RÍOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Agosto de 2012  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **447/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR ZAMARRÓN, denunciado por EDUARDO HERRERA SAMANIEGO, EDUARDO, ESPERANZA, MANUELA, DORA ELVIA, GREGORIO, LUZ ELENA, ALEJANDRO, MARÍA DE LOS ANGELES y CLARA PATRICIA, éstos de apellidos HERRERA SALAZAR, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)